

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7727 *DYNAVERDE, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXIGEANTS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 21 de octubre de 2019 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Dynaverde, S.A., y Exigeants, S.L., acordaron por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de Dynaverde, sociedad anónima (sociedad absorbente) de Exigeants, sociedad limitada (sociedad absorbida) con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dado que las sociedades participantes en la fusión adoptan unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la citada Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a obtener, de forma gratuita, copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2009. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades partícipes de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009.

Almería, 21 de octubre de 2019.- El Administrador único, Christian Savin.

ID: A190059039-1